



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de marzo de 1993.-

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 23.870 en ejercicio de las facultades establecidas en los art. 27 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.361:

SE RESUELVE:

1º, Efectuar la siguiente creación y supresión de cargos en la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario (programa 17)

Magistratura

- + 2 Juez de Cámara
- + 1 Secretario de Cámara
- + 1 Prosecretario Administrativo

Personal Administrativo y Técnico

- 1 Oficial
- 1 Auxiliar Administrativo
- + 1 Oficial (Relator)
- 1 Escribiente Auxiliar
- 1 Auxiliar

Personal de Servicio

- + 1 Auxiliar de Servicio

2º Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente del año en curso.

3º Transformar la Sala creada por la ley 23.870 en Tribunal Oral en lo Criminal de Rosario y transferir los cargos creados en el punto 1º de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 16º, párrafo sexto, de la ley 24.121.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

Graciela Elena Luján
 GRACIELA ELENALUJAN
 SECRETARIA DE JUSTICIA DE LA NACION

Manuela María Martínez
 MANUELA MARIA MARTINEZ
 SECRETARIA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos S. Fant
 CARLOS S. FANT
 JUEZ DE LA NACION

Rodrigo C. ...
 RODRIGO C. ...
 SECRETARIO DE JUSTICIA DE LA NACION

Edmundo ...
 EDMUNDO ...
 SECRETARIO DE JUSTICIA DE LA NACION

Edmundo ...
 EDMUNDO ...
 SECRETARIO DE JUSTICIA DE LA NACION